

DECRETO N° 001/09

VISTO:

Las Ordenanzas N° 2161/08 (Ordenanza General Impositiva para 2009)
N° 2162/08 (Ordenanza General Tarifaria para 2009) y N° 2163/08 (Ordenanza
General de presupuesto para el año 2009)

Y CONSIDERANDO:

Que en la parte general - in fine- de las dos primeras normas
legales referidas se establece que las mismas entrarán en vigencia dentro de los
30 días de su promulgación;

Que en virtud de los feriados y asuetos administrativos
otorgados durante los primeros días del año, corresponde determinar de manera
precisa la entrada en vigencia de estas Ordenanzas;

Que se ha procedido a la publicación de las mismas;

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-: DISPONESE la entrada en vigencia a partir del día de la fecha, de las
normas legales que se indican a continuación:

Ordenanza N° 2161/08 (Ordenanza General Impositiva para el año 2009)

Ordenanza N° 2162/08 (Ordenanza General Tarifaria para el año 2009)

Ordenanza N° 2163/08 (Ordenanza General de Presupuesto para el año 2009)

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de
la Municipalidad de Capilla del Monte..-

Art. 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése
al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: OSVALDO ALLIE
SEC.GOB.

Capilla del Monte, 5 de enero de 2009.-
ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.